

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42**MADRID**

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda Dirección General de Planeamiento Urbanístico

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión de 12 de mayo de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Someter a información pública durante el plazo de un mes la Modificación Puntual no Sustancial del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997 en el ámbito de la Escuela Universitaria de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, parcela situada en el “Cerrillo de San Blas” (calle de Alfonso XII, número 3 y 5, y paseo de la Infanta Isabel), mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los diarios de mayor difusión para que puedan presentarse en el referido plazo las alegaciones que se estimen oportunas al amparo del artículo 57.f) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 2.1 del Decreto 92/2008, de 10 de julio, por el que se regulan las modificaciones puntuales no sustanciales del planeamiento urbanístico. Distrito de Retiro.

Segundo.—Solicitar los informes de los órganos y entidades públicas previstos legalmente como preceptivos, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del referido decreto.

Lo que se publica, a fin de que cuantas personas se consideren interesadas, puedan examinar el correspondiente expediente en las mañanas de los días hábiles en el plazo señalado, que comenzará a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en los Servicios de Información Urbanística del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, y en la Junta Municipal del Distrito de Retiro.

Madrid, a 16 de junio de 2011.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid, Cirilo García Teresa.

(02/5.664/11)